

NUEVOS CAMBIOS AL PROGRAMA DACA

En junio de 2020, la Corte Suprema de EE. UU. tomó una decisión que permitirá que el programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) continúe por ahora. Sin embargo, el 28 de julio de 2020, la administración Trump dio un memorando que describe nuevas restricciones que limitan el programa DACA de varias maneras. A continuación se presentan los 5 datos principales que necesita saber sobre los nuevos cambios y el estado actual de DACA.

1

Todas las solicitudes de DACA por primera vez serán rechazadas.

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) rechazará todas las solicitudes nuevas de DACA, incluidas las solicitudes presentadas por primera vez antes de la emisión de este memorando (estas solicitudes serán devueltas junto con los costos de la solicitud). Ningún individuo será aprobado para DACA por primera vez.

2

Los beneficiarios actuales de DACA permanecen con el mismo estado y protección.

Los beneficiarios actuales de DACA permanecen en el mismo estado y mantendrán sus autorizaciones y protecciones laborales hasta que su estado caduque.

3

Todas las renovaciones de DACA se otorgarán por solo 1 año.

Todas las renovaciones de DACA, incluidas las que están actualmente pendientes, solo se otorgarán y serán válidas por 1 año en lugar del período de dos años anterior. Esto significa que los destinatarios de DACA deberán renovar su estado cada año, duplicando el costo de la solicitud.

4

Casi todas las solicitudes de advance parole (permiso temporal de re-ingreso a los Estados Unidos) serán rechazadas.

Las solicitudes de advance parole, incluidas las pendientes, serán rechazadas a menos que haya una "circunstancia excepcional".

5

Busque asesoría legal y manténgase actualizado.

Si tiene preguntas sobre cómo este memo puede afectarlo a usted o a alguien que conoce, consulte a un abogado o un representante acreditado. Las personas no deben recibir el llamado "asesoramiento legal" de un notario o cualquier otra persona que no sea un abogado o un representante acreditado.

Estas organizaciones de RI ofrecen consultas legales y servicios de renovación de DACA:

- Dorcas International Institute of Rhode Island (401-784-8600)
- Progreso Latino (401-728-5920)
- Diocese of Providence (401- 421-7833).

Habrán desafíos legales a las restricciones en este memo. Manténgase atento a las actualizaciones siguiendo estas organizaciones:

- [Immigrants Rising](#)
- [Informed Immigrant](#)
- [United We Dream](#)
- [Immigrant Legal Resource Center](#)
- [National Immigration Law Center.](#)